ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1977/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 4719/2012, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 720/2012, PARA SERVICIO DE MONITOREO ESPECIALIZADO DE LÍNEAS AÉREAS DE TRANSMISIÓN Y DE SUBTRANSMISIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA HELITACTICA S.A.

Asunción, 21 de mayo de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/MT/051/2013 de fecha 7 de mayo de 2013 de la División de Mantenimiento de Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4719/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 720/2012, con ID N° 230201, para Servicio de Monitoreo Especializado de Líneas Aéreas de Transmisión y de Subtransmisión, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Helitactica S.A.; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar el monto máximo del referido Contrato, debido a la necesidad de verificar las Líneas de Transmisión de 220 kV más exigidas durante los últimos tiempos, por la gran carga que sobrellevó en la temporada de verano, especialmente en los meses de diciembre, enero y febrero, respectivamente, de acuerdo a las informaciones del Centro Nacional de Despacho de Carga (CNDC);

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50400.266 - 00 - 30 - 001 - 2013/12583, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 249.1/2013 de fecha 21 de mayo de 2013;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4719/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 720/2012, para Servicio de Monitoreo Especializado de Líneas Aéreas de Transmisión y de Subtransmisión, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Helitactica S.A., el cual tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar el monto máximo del referido Contrato. El monto total del Convenio Modificatorio N° 1, es de G 633.600.000 (seiscientos treinta y tres millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
P/Presidente